

BASES DEL CONCURSO "GALAXY XMAS BY SAMSUNG"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "GALAXY XMAS BY SAMSUNG", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Video: significa el video del participante empleando el filtro de Darth Vader, que se encontrará precargado en un dispositivo disponible en el Espacio, que coloca el casco de Darth Vader sobre la imagen del participante y transforma su voz en la de Darth Vader, felicitando la Navidad.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 02 62. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Página del Concurso: significa la web disponible para este Concurso en la siguiente dirección de Internet:
<https://www.samsung.com/es/galaxyxmassislegales>.

Espacio: significa cualquiera de las tiendas Samsung que se recogen en el **Anexo I**, en las que Samsung pondrá a disposición del participante una zona para que pueda participar en el Concurso.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán acudir al Espacio y participar comienza el 6 de diciembre 2019 y finaliza el 5 de enero de 2020 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los productos comercializados por Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, tendrá derecho a:

- Un (1) vuelo de ida y vuelta en clase económica o turista de las compañías Iberia o Vueling, desde una ciudad española acordada entre el ganador y Samsung y París, en fecha a seleccionar por el ganador (dependiendo de disponibilidad), para el ganador y hasta tres (3) acompañantes.
- Estancia de dos (2) noches para cuatro (4) personas, en una (1) habitación con capacidad para cuatro (4) personas, en el Hotel Newport Bay Club, en régimen de alojamiento y desayuno, situado en Disneyland París (París).
- Doce (12) entradas que dan acceso durante tres (3) días a los Parques Disney: Parque Disneyland y Parque Walt Disney Studios.
- El viaje será redimible entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Sujeto a condiciones de disponibilidad.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en este Apartado. En consecuencia, correrá a cargo del

ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción del Premio, como por ejemplo:

- Si el vuelo no saliera de la ciudad de residencia del ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del ganador a la ciudad de salida del vuelo.
- Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el domicilio del ganador y/o de su(s) acompañante(s) a la estación o aeropuerto de salida.
- No se incluirán los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el Hotel.
- El Premio no incluye la contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.
- Cualquier trámite o requisito requerido para el disfrute del Premio.
- Será responsabilidad del ganador, o en su caso de sus padres, tutores o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo, estar en el lugar y hora acordados para el viaje, estar en posesión de la documentación necesaria para viajar, que puede incluir en su caso, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.
- Será responsabilidad de los padres, tutores o responsables de los menores que disfruten del Premio junto con el ganador, la obtención de las autorizaciones de los menores para que puedan acudir al viaje.

El disfrute del Premio podrá estar condicionado a la suscripción a las condiciones de confidencialidad o de autorización de uso de la imagen del ganador a favor de Samsung.

Asimismo, el disfrute del Premio estará condicionado a que al menos una de las personas que acudan al viaje contenido en el Premio (ganador o cualquiera de los acompañantes), sea mayor de edad.

El alojamiento en el Hotel estará sujeto a disponibilidad y las condiciones del Hotel que pueden incluir, entre otras, que el participante o el ganador facilite el número de tarjeta de crédito del ganador o de cualquiera de sus acompañantes para cargar posibles incidencias.

Para disfrutar del Premio, el participante y sus acompañantes deberán volar en las mismas fechas y mismo horario.

Se regalará un (1) viaje en total.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los participantes, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y que sean residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación

inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o el valor del mismo si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La publicación del Video desde el perfil público del participante en la red social Instagram, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, seguir a la cuenta oficial de Samsung en la red social Instagram @samsungespana (si aún no la seguía), acudir al Espacio, realizar el Video, enviar mediante el desplegable que la aplicación de Disney ponga a su disposición el Video a su dirección de correo electrónico y compartirla en su cuenta en la red social Instagram, nombrando a @samsungespana e incluyendo los hashtag #Galaxyxmasbysamsung y #DisneylandParis. La cuenta del participante en la red social desde la que realice la publicación del Video debe encontrarse en abierto, manteniendo la publicación hasta el 15 de enero de 2020 (inclusive).

La disponibilidad del dispositivo con el filtro de Darth Vader dependerá del orden de uso por otros participantes.

7.2. Solo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera publicación de Video en la red social Instagram.

7.3. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7.4. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

8.1. El 9 de enero de 2020, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo al ganador de entre las publicaciones realizadas de conformidad con estas Bases. Se elegirá el Video más original y creativo de entre de entre todos los publicados en la red social Instagram.

8.2. Se elegirá un (1) ganador y dos (2) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso.

8.3. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8.4. Debido a que simultáneamente Samsung está realizando el concurso "GALAXY XMAS", con el mismo premio, si el participante resultara el ganador del Premio, no podrá ser ganador del otro concurso.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que el participante haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior, y aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del Premio.

9.3. Si el ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al participante reserva, conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de Premio desierto, se publicará en <https://www.samsung.com/es/offer/galaxy-xmas-by-samsung>.

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación, que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de los elementos creativos que aporten al Video. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma de cualquier normativa o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Video que contenga elementos creativos incluidos por el participante y sea remitida

por los participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente su imagen captada en el Video y ceden a Samsung los derechos de explotación de la Foto, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del Video, así como el derecho de transformación para publicar el Video en la pantalla de Samsung ubicada en la fachada del edificio sito en el número 5 de la Plaza Callao de Madrid.

10.4. Los Videos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en el Espacio y en la Página Web del Concurso.

ANEXO I

EL CORTE INGLES CALLAO	PLAZA DE CALLAO 2, EDIFICIO 2	MADRID
MEDIA MARKT - LA MAQUINISTA	PASEO POTOSI 2	BARCELONA
EL CORTE INGLES PLAZA CATALUÑA	PLAZA CATALUÑA 14 PLANTA SEPTIMA	BARCELONA
EL CORTE INGLES CASTELLANA	PASEO DE LA CASTELLANA 85 ESQUINA CON RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE	MADRID
HIPERCOR POZUELO	CARRETERA NACIONAL VI KM 12 CERRO DE LOS GAMOS	POZUELO DE ALARCON
EL CORTE INGLES LAS PALMAS	AVENIDA JOSE MESA Y LOPEZ, 18	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EL CORTE INGLES COLON	CALLE DE COLON 27 PLANTA PRIMERA ESQUINA PINTOR SOROLLA	VALENCIA
EL CORTE INGLES AVENIDAS	AVENIDA DE ALEXANDRE ROSSELLO 12-16	PALMA DE MALLORCA
MEDIA MARKT FONTANELLA	CALLE FONTANELLA 6	BARCELONA
HIPERCOR SANCHINARRO	CALLE DE MARGARITA DE PARMA 1 PAU SANCHINARRO	MADRID
EL CORTE INGLES GOYA	CALLE GOYA 85 87	MADRID
MEDIA MARKT TENERIFE	CALLE BETANGAY 1-3 URBANIZACION AÑAZA	SANTA MARIA DEL MAR
MEDIA MARKT PALMA DE MALLORCA	CALLE BISBE PERE PUIGDORFILA 1	PALMA DE MALLORCA
EL CORTE INGLES NUEVO CENTRO	AVENIDA DE PIO XII 2-4-6 PLANTA BAJA ESQUINA MENENDEZ PIDAL	VALENCIA
EL CORTE INGLES MALAGA	AVENIDA DE ANDALUCIA 4 EDIFICIO ESCALA 2000, C/ HILERA	MALAGA
HIPERCOR MARBELLA	CALLE DE RAMON ARECES 1 BAJO LOCAL	MARBELLA
MEDIA MARKT BARAKALDO	AVENIDA DE RIBERA S/N PABELLON 5	BARAKALDO
EL CORTE INGLES DIAGONAL	AVENIDA DIAGONAL 617	BARCELONA
EL CORTE INGLES ALICANTE	AVENIDA DE DFEDERICO SOTO 1-3 ESQUINA MAISONNAVE	ALICANTE
EL CORTE INGLES VIGO	AVENIDA DE GRAN VIA 25-27	VIGO
MEDIA MARKT MEDIA VALENCIA COLON	CALLE COLON 6	VALENCIA
EL CORTE INGLES SANTANDER	CARRETERA NACIONAL 634 S/N P. NUEVA MONTAÑA BIS	SANTANDER
MEDIA MARKT EL PRAT	AVENIDA BAIX LLOBREGAT S/N LOCAL 47-48-49	CORNELLA DE LLOBREGAT
MEDIA MARKT - ALCORCON	AVENIDA DE EUROPA S/N	ALCORCON
MEDIA MARKT S.S.REYES	AUTOVIA A I S/N SALIDA 19 C.C. MEGA PARK	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
EL CORTE INGLES AVENIDA DE FRANCIA	AVENIDA DEL PINTOR MAELLA 37 PLANTA SEXTA	VALENCIA
MEDIA MARKT DIAGONAL MAR	AVENIDA DIAGONAL 3 LOCAL 1440	BARCELONA
MEDIA MARKT - OVIEDO (SIERO)	AUTOVIA A-66 4,5 ACCESO SANTANDER (LUGONES)	SIERO
MEDIA MARKT - MAJADAHONDA	CALLE DEL DOCTOR MARIANO ALCARAZ S/N	MAJADAHONDA
MEDIA MARKT - ALCALA DE HENARES	AUTOVIA MADRID BARCELONA 34	ALCALA DE HENARES
MEDIA MARKT CASTELLANA	PASEO DE LA CASTELLANA 200	MADRID
EL CORTE INGLES NERVION	CALLE DE LUIS MONTOTO 122-128	SEVILLA

MEDIA MARKT LEGANES	AVENIDA DE GRAN BRETAÑA S/N	LEGANES
MEDIA MARKT DONOSTI	TRAVESIA DE GARBERA 1 AE SALIDA 5	SAN SEBASTIAN
FNAC BARCELONA II - EL TRIANGLE	PLAZA DE CATALUÑA 4 PTA 1 CC TRIANGLE	BARCELONA
MEDIA MARKT PLAZA DEL CARMEN	PLAZA DEL CARMEN 2	MADRID
MEDIA MARKT MALAGA PLAZA MAYOR S.A.	CALLE DE ALFONSO PONCE DE LEON 3 LOCAL 04	MALAGA
MEDIA MARKT PAMPLONA	BARRIO MOREA S/N CONCEJO CORDOVILLA	GALAR
EL CORTE INGLES PRINCESA	CALLE PDE LA RINCESA 56, SOTANO 2	MADRID
HIPERCOR CAMPO DE LAS NACIONES	AVENIDA DE LOS ANDES 50	MADRID
FNAC MADRID - CALLAO	CALLE PRECIADOS 28, PL 1	MADRID
HIPERCOR SANTIAGO DE COMPOSTELA	CALLE DE RESTOLLAL 50 BIS	SANTIAGO DE COMPOSTELA
MEDIA MARKT ISLA AZUL	CALLE DE CALDERILLA 1	MADRID
MEDIA MARKT MURCIA- N.CONDOMINA	CARRETERA A-VII KM 760	MURCIA
MEDIA MARKT LA CORUÑA	CARRETERA BAÑOS DE ARTEIXO 43	A CORUÑA
MEDIA MARKT ZARAGOZA PUERTO VENEZIA	AVENIDA PUERTO VENEZIA S/N TRAVESIA JARDINES REALES 7, LOCAL 3-4	ZARAGOZA
WORTEN SS REYES	AUTOVIA A I S/N SALIDA 19 C.C. MEGA PARK	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
FNAC GOYA	CALLE GOYA 42	MADRID
CARREFOUR ALCOBENDAS	AUTOVIA MADRID – BURGOS, 14,5	ALCOBENDAS
SES LA GAVIA	AVENIDA SUERTES S/N LOCAL 99	MADRID
SES LA VAGUADA	AVENIDA MONFORTE DE LEMOS 36 LOCAL A098	MADRID
SES PRINCIPE PIO	PASEO DE LA FLORIDA 2 LOCAL G37 - G57	MADRID
SES GLORIES	AVENIDA DIAGONAL 208 LOCAL B25	BARCELONA
SES LA MAQUINISTA	PASEO POTOSI 2 LOCAL B-11	BARCELONA